

Q. 4.
Quito, 7 de enero del 2005

aug
26-01-05
10:30'
PABLO

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

GONZA
6
07 ENE. 2005
16:00



De mi consideración:

Adjuntas sírvase encontrar copias certificadas de las escrituras de Cesión de Participaciones de la compañía SALMOPESCA CIA. LTDA. otorgadas ante los Notarios Primero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, de fechas 15 de septiembre de 1994 y 14 de julio del 2004, legalmente inscritas en el Registro Mercantil con fechas 28 de septiembre de 1994 y 17 de diciembre del 2004.

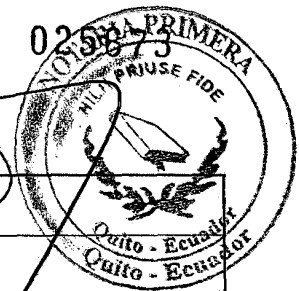
53001

Muy Atentamente,

Ulpiano Quiñones Romero
Dr. Ulpiano Quiñones Romero
Matrícula 1771 - C. A. P.

OK. Ingresada y actualizada. 2005.01.25. JB

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Quito, 21 de Septiembre de 2005

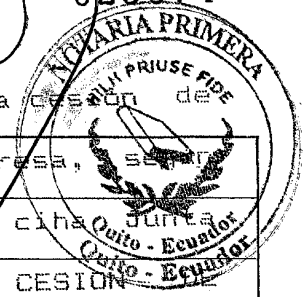
5	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura número mil qui
6	OTORGADA POR	nientos treinta y cinco.
7	SR. JOSE BURBANO	En la ciudad de Quito,
8	A FAVOR DE	capital de la República
9		del Ecuador; hoy jueves,
10	DR. GONZALO DONOSO Y SRA.	quince de Septiembre,
11	POR: S/. 120.000,00	de mil novecientos no-
12		venta y cuatro; ante mí,
13	di 3 copias	DOCTOR JORGE MACHADO CE-
14	<i>sa. 21 de 91</i> <i>sa. 8-1-2005</i>	VALLOS, NOTARIO PRIMERO
15	CPT	del cantón Quito, compa-
16		recen: los señores
17	JOSE IGNACIO BURBANO MOYA, soltero; PATRICIA SANTANDER	
18	TEJADA e Ingeniero DIEGO EGAS VAREA, casada, por sus	
19	propios derechos, en su calidad de cedentes. Por otra	
20	parte, el doctor FERNANDO GONZALO DONOSO MERA y señora	
21	LOURDES JANETH MALDONADO GOMEZ DE LA TORRE, casados,	
22	en su calidad de cesionarios, por sus propios derechos.	
23	Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,	
24	domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,	
25	capaces para contratar y obligarse, a quienes	
26	conozco de todo lo que doy fe; y dicen que elevan a	
27	escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:	
28	En el Registro de escrituras públicas a su cargo,	

150250

1 sirvase incorporar una de cesión de participaciones,
2 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la
4 presneta escritura por una parte, el señor José Ignacio
5 Burbano Moya; por otra, la señora Patricia Santander
6 Tejada con su cónyuge Ingeniero Diego Egas Varea, todos
7 por sus propios derechos en su calidad de cedentes; y,
8 el doctor Fernando Gonzalo Donoso Mera y su cónyuge
9 Lourdes Janeth Maldonado Gómez De La Torre, también por
10 sus propios derechos en calidad de cesionarios. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
12 de edad, casados, soltero y el primero, domiciliados en
13 esta ciudad de Quito y con plena capacidad para
14 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a.- Los
15 cedentes José Ignacio Burbano Moya y señora Patricia
16 Santander Tejada, son propietarios cada uno de
17 doscientas setenta participaciones de diez mil sucres
18 en la Compañía SALMOPESCA CIA. LTDA., constituida en la
19 ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada
20 ante el Notario doctor Jorge Machado el veintidós de
21 abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el
22 Registro mercantil del Cantón Quito el dieciocho de
23 noviembre de mil novecientos noventa y dos. El
24 cesionario Doctor Gonzalo Donoso Mera, es propietario,
25 así mismo, de sesenta participaciones de diez mil sucres
26 cada una en la Compañía tantas veces mencionada. b.- La
27 Junta General de Socios de la Compañía antes indicada
28 reunida en esta ciudad de Quito el día doce de junio de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

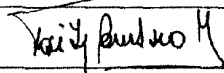
025674



1 mil novecientos noventay cuatro autorizó la cesión de
2 participaciones que más adelante se expresa, se
3 consta de la copia certificada del acta de cina Junta
4 que se acompaña a esta. TERCERA. CESION
5 PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes se realiza la
6 siguiente cesión de participaciones: José Ignacio
7 Burbano Moya y la señora Patricia Santander Tejada,
8 ceden el primero sesenta participaciones de diez mil
9 sucres cada una al señor Fernando Gonzalo Donoso Mer; y
10 la segunda, así mismo, sesenta participaciones de diez
11 mil sucres en favor del antes mencionado cesionario. El
12 doctor Gonzalo Donoso Mera acepta las cesiones antes
13 detalladas de manera que el cuadro de socios y
14 aportaciones de la Compañía SALMOPESCA CIA. LTDA.,
15 queda como sigue: JOSE IGNACIO BURBANO MOYA: Doscientas
16 diez participaciones de diez mil sucres cada una.
17 PATRICIA SANTANDER TEJDA doscientas diez
18 participaciones de diez mil sucres cada una. FERNANDO
19 GONZALO DONOSO MERA ciento ochenta participaciones de
20 diez mil sucres cada una. CUARTA. De estas cesiones se
21 tomará nota al margen de la escritura original de
22 constitución de la sociedad y al margen de su
23 inscripción en el Registro Mercantil y en el registro
24 correspondiente de la Compañía. uste señor Notario, se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 completa validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA
27 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
28 el valor legal, la misma que esta firmada por el doctor

158290

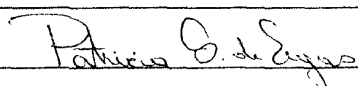
1 Gonzalo Donoso Mera, con matrícula número: dos mil
2 ciento cincuenta, del Colegio de Abogados de Quito; y
3 que los comparecientes la aceptan en todas sus partes).
4 Para la celebración de la presente escritura, se
5 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
6 fue a los comparecientes por mí, el Notario; se
7 raatifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
8 cuanto doy fe.



12 Sr. José Burbano

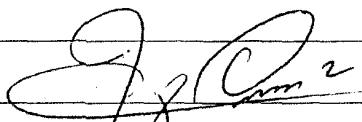
13 170410217-5

14 021 029

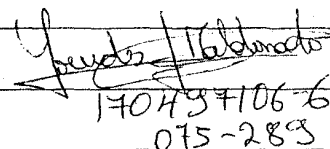


12 Sra. Patricia Santander

13 170451346-2.
131-107.



17 17-0423983-7
072-094


170457106-6
075-283

22 170473904-2

23 12-163

28 tario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Recorrido Salvo por el



ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1944

Se instala la sesión a las quince horas del día domingo 12 de junio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Ing. Diego Egas Varea y con la presencia de los socios señores José Ignacio Burbano, Sra. Patricia Santander y Gonzalo Donoso Mera.

Con el quórum reglamentario se consideran los siguientes puntos como Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe general por parte del Gerente de las actividades de la Compañía.
- 3.- Cesión de participaciones.
- 4.- Autorización de la Junta General de Socios.

PRIMERO.- Se da lectura al acta de la sesión anterior y se la aprueba sin observaciones.

SEGUNDO.- En razón del viaje al Canadá por parte del Gerente de la Compañía Sr. José Ignacio Burbano Moya, éste informa detenida y documentadamente respecto de todas las actividades que él realiza, encargando las mismas a los socios restantes quienes deberán cubrir durante su ausencia todo el trabajo a él encomendado.

TERCERO.- El Presidente Ing. Diego Egas Varea en atención a lo que dispone el Art. 8vo. de los Estatutos de la Compañía SALMOPESCA y en razón de que los socios José Ignacio Burbano Moya y Sra. Patricia Santander Tejada están dispuestos a ceder sus participaciones, pone en conocimiento de la asamblea, ofreciendo en primer término al restante socio por su condición preferente.

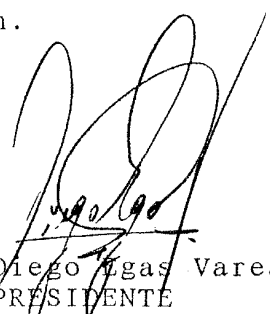
CUARTO.- La Junta General de Socios acepta y autoriza la cesión de participaciones en favor del Sr. Gonzalo Donoso Mera por parte de José Ignacio Burbano Moya y de la Sra. Patricia Santander en la siguiente forma: 60 participaciones cada uno de ellos de diez mil sucres cada una, quedando el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía de la siguiente manera:

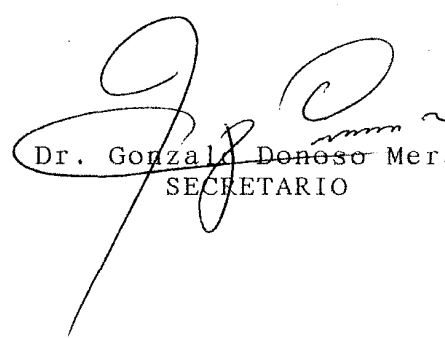
JOSE IGNACIO BURBANO MOYA 210 participaciones de diez mil sucres cada una. PATRICIA SANTANDER TEJADA 210 participaciones de diez mil sucres cada una. FERNANDO GONZALO DONOSO MERA 180 participaciones de diez mil sucres cada una.

Los socios señores José Ignacio Burbano Moya, Patricia Santander Tejada y Fernando Gonzalo Donoso Mera, dejan expresa constancia de la aceptación total de la anterior cesión de participaciones pues la misma beneficia a los intereses de la Compañía y de los socios en particular.

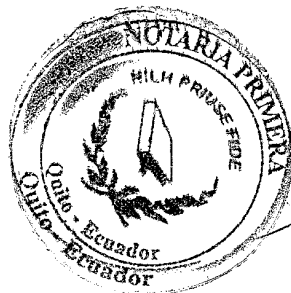
025676

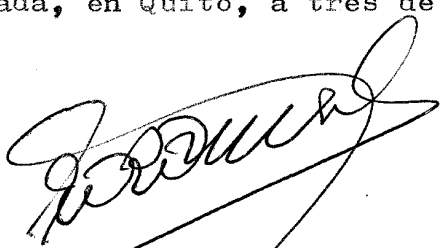
Cuando son las diecisiete horas treinta minutos se levanta la sesión.


Ing. Diego Agas Varea
PRESIDENTE


Dr. Gonzalo Donoso Mera
SECRETARIO

Se otorgó ante el Notario Primero Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular, según oficio N.- 1188-DDP-MSG, del CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, del 20 de diciembre del presente año; y, a petición del Dr. GONZALO DONOSO afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil ciento cincuenta, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a tres de enero del dos mil cinco.




Dr. Eduardo Orquera Z.
Notario Décimo - Encargado
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA 9 -



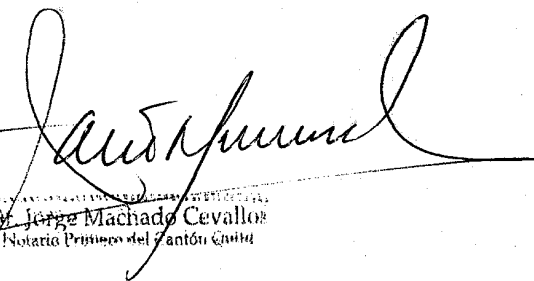
NOTARIA
PRIMERA



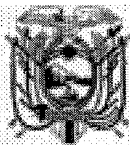
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SALMOPESCA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de Abril de 1992.-

Quito, 14 de Diciembre de 2004.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

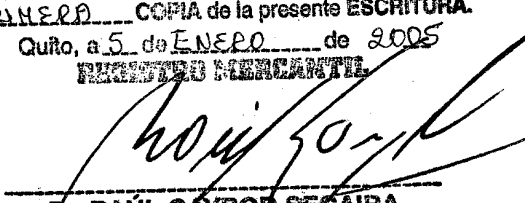


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

20N!

Con fecha 28 de SEPTIEMBRE de 1999
a Fs: 4053 bajo número 2272 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 123 halla MARGINADA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 5 de ENERO de 2005
REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

